



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Dictamen

Límite máximo de las ayudas estatales *de minimis* y mecanismos de crisis para la pesca y la acuicultura

Bruselas, 24 de abril de 2026

1. Antecedentes

El artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que las ayudas concedidas por un Estado miembro que falseen o amenacen la competencia serán, en general, incompatibles con el mercado interior. El Tratado prevé una serie de objetivos políticos para los que las ayudas estatales pueden considerarse compatibles. El control de las ayudas estatales de la UE exige la notificación previa de todas las nuevas medidas de ayuda a la Comisión Europea.

El marco legislativo de la UE establece límites máximos para las ayudas *de minimis*, es decir, pequeñas cantidades de ayuda estatal que se consideran demasiado bajas para falsear la competencia y que están exentas de la notificación previa a la Comisión Europea.

2. Límite máximo de las ayudas *de minimis* para la producción primaria en el sector de la pesca y la acuicultura

En el caso de la producción primaria de la pesca y la acuicultura, el límite máximo estándar es de 30 000 EUR por empresa individual durante cualquier período de tres años¹. Si el Estado miembro dispone de un sistema nacional central

¹ [Reglamento \(UE\) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y la acuicultura](#)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

para supervisar la concesión de ayudas *de minimis*, el límite máximo es de 40 000 €. Tras una reciente revisión legislativa, la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura están ahora cubiertas por el Reglamento general *de minimis*.

Tras la revisión de 2024 de los límites máximos *de las ayudas de minimis*, en el caso de la producción agrícola primaria, el límite máximo es de 50 000 € por empresa individual durante cualquier período de tres años, mientras que anteriormente el límite era de 20 000 €. En el caso del transporte de mercancías por carretera, el límite máximo es de 300 000 €, mientras que el límite anterior era de 100 000 €⁽²⁾. El límite que se aplica a los sectores económicos en general es de 300 000 € en un periodo de tres años³, lo que supone un aumento con respecto al límite anterior de 200 000 €.

3. Consideraciones sobre la producción primaria de la pesca y la acuicultura

Los sectores de la pesca y la acuicultura de la UE pueden beneficiarse de mayores intensidades de ayuda a través de regímenes de financiación específicos, como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, lo que garantiza un mayor control y la consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común, incluidos los relativos a la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia.

Al mismo tiempo, las ayudas *de minimis* permiten a las autoridades nacionales prestar apoyo de manera rápida y con una carga administrativa mínima. El límite máximo actual implica que, en situaciones de crisis — como catástrofes naturales, brotes de enfermedades o perturbaciones del mercado—, cuando las empresas pesqueras y acuícolas se enfrentan a mayores costes operativos y a una reducción de los ingresos, las autoridades nacionales no pueden proporcionar ayudas inmediatas ni en cantidad suficiente. Para este tipo de crisis, las ayudas generales

² [Reglamento \(UE\) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis](#)

³ [Reglamento \(UE\) n.º 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola](#)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

También podrían estar disponibles ayudas estatales. Sin embargo, debido al retraso en la concesión de dichas ayudas, las empresas pesqueras y acuícolas podrían suspender sus actividades, lo que reduciría la capacidad de producción y retrasaría aún más su recuperación económica.

En el sector de la pesca y la acuicultura, en la práctica, la definición del límite máximo «por empresa» puede resultar muy restrictiva, ya que una misma empresa puede ser propietaria de más de un barco de pesca o una explotación acuícola. En una situación de crisis, una sola empresa puede agotar todo el límite máximo simplemente para hacer frente a los retos a los que se enfrenta un único barco de pesca o una única explotación acuícola.

En el caso del sector de la acuicultura, puede resultar difícil para los operadores encontrar aseguradoras dispuestas a asegurar su producción. Además, en determinadas zonas geográficas, debido a la vulnerabilidad ante desastres naturales, como los ciclones, es posible que las aseguradoras ni siquiera aseguren las instalaciones de producción acuícola.

A modo de ejemplo, debido al conflicto en curso en Oriente Medio, los operadores de la pesca y la acuicultura se enfrentan actualmente a un aumento significativo y repentino de los costes de explotación⁴. En algunos casos, los barcos de pesca y las explotaciones acuícolas operan con pérdidas. La persistencia de unos costes operativos elevados puede amenazar la viabilidad económica de las operaciones pesqueras y acuícolas, con graves consecuencias para el empleo en las comunidades costeras, y podría dar lugar a un aumento de los precios de los productos del mar para los consumidores de la UE. No obstante, los operadores deben esperar a la aplicación de mecanismos de apoyo de emergencia, como el marco temporal de crisis, para permitir la flexibilidad en virtud de

⁴ Reuters, «La mitad de la flota pesquera neerlandesa inactiva debido al impacto de los altos precios del gasóleo en la pesca europea», 27 de marzo de 2026



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

las normas sobre ayudas estatales⁵ y/o el mecanismo de crisis previsto en el artículo 26.2 del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, por parte de la Comisión Europea⁶.

En opinión de los consejos consultivos firmantes, en situaciones de crisis, la Comisión Europea y los Estados miembros deberían dar prioridad a la concesión de ayudas de manera que los pescadores y los acuicultores puedan continuar con sus actividades de producción primaria, garantizando así el suministro continuo de materia prima y la seguridad alimentaria de los consumidores de la UE. Por lo tanto, los regímenes de ayuda deberían facilitar la continuidad de las operaciones de toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura, incluidas las subastas, los transformadores, los comerciantes y los minoristas —para los que también debería preverse apoyo en situaciones de emergencia—, evitando al mismo tiempo medidas como la venta directa a los consumidores finales o la suspensión de las salidas de pesca, ya que estas podrían contribuir a distorsiones de la competencia en el mercado.

Incluso fuera de situaciones de crisis, puede haber casos en los que inversiones esenciales a pequeña escala en empresas pesqueras y acuícolas se retrasen o suspendan debido a los procedimientos de solicitud y las comprobaciones de elegibilidad necesarios para los fondos sectoriales e de innovación de mayor envergadura, como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Tal y como ilustra la evaluación intermedia del fondo, la concesión de la ayuda tarda en materializarse y puede haber variaciones significativas entre los Estados miembros⁷. Por lo tanto, en opinión de los consejos consultivos suscriptores,

⁵ El 13 de abril de 2026, la Comisión Europea [anunció el inicio de consultas con los Estados miembros sobre un proyecto de propuesta de Marco Temporal de Ayudas de Estado](#) para [la Crisis](#), destinado a apoyar la economía de la UE en el contexto de la crisis de Oriente Medio, que se publicará a finales de abril de 2026.

⁶ El 16 de abril de 2026, la Comisión Europea anunció la [activación del mecanismo de crisis del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura](#) para hacer frente a la crisis en curso.

⁷ [Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, Resumen ejecutivo de la evaluación intermedia del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura](#)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

el sector de la producción primaria de la pesca y la acuicultura, compuesto principalmente por pymes, puede enfrentarse a una modernización más lenta y a una menor competitividad.

4. Recomendaciones

El AAC, el MEDAC, el NSAC, el CC-ANOC, el MAC y el cc sur consideran que, en el contexto de las ayudas estatales a las empresas de pesca y acuicultura, la Comisión Europea debería:

- a) Adoptar medidas para hacer frente a las vulnerabilidades específicas de la producción primaria de la pesca y la acuicultura en zonas geográficas remotas;
- b) Adoptar medidas para garantizar una activación más rápida del mecanismo de crisis disponible en virtud del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura;
- c) Supervisar, a través del Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura, el posible impacto del conflicto actual en Oriente Medio sobre los precios de los productos de la pesca y la acuicultura;
- d) Si procede, activar mecanismos de apoyo de emergencia, como un marco temporal de crisis, para hacer frente a los aumentos significativos y repentinos de los costes de explotación a los que se enfrentan los operadores de la pesca y la acuicultura debido al conflicto en curso en Oriente Medio;
- e) En el seguimiento y la aplicación, también a nivel de los Estados miembros, de las medidas de crisis, tener debidamente en cuenta la totalidad de la cadena de suministro de la pesca y la acuicultura, incluidas las subastas, los transformadores, los comerciantes y los minoristas, entre otras cosas dando prioridad a la continuidad de las operaciones de producción primaria;
- f) Seguir promoviendo la transición energética de los sectores de la pesca y la acuicultura, con el fin de reducir las vulnerabilidades energéticas existentes.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

El AAC, el MEDAC, el NSAC, el CC-ANOC, la mayoría de los miembros del MAC y la mayoría de los miembros del CC SUR consideran que la Comisión Europea debería:

- g) Actualizar el límite máximo de las ayudas *de minimis* para la producción primaria de la pesca y la acuicultura, garantizando una armonización adecuada con las ayudas disponibles para otros sectores económicos;
- h) Adaptar el límite máximo de las ayudas *de minimis* a la realidad de las empresas pesqueras con más de un barco de pesca y de las empresas acuícolas con varias unidades de cría.

En opinión de ASC, Goodfish, Oceana, Sciaena y WWF, no sería adecuado aumentar el límite máximo de las ayudas *de minimis*, ya que las condiciones no son tan exhaustivas como en el caso de los fondos sectoriales, como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

Los Consejos Consultivos firmantes aprovechan la ocasión para acoger con satisfacción la reciente activación por parte de la Comisión Europea del mecanismo de crisis previsto en el Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, que permite a los Estados miembros conceder compensaciones económicas a los pescadores, productores acuícolas, transformadores y minoristas cuyos medios de subsistencia se han visto afectados por las consecuencias del actual conflicto en Oriente Medio.